

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 28850 –DEP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Valle (A-050), de la localidad de Cipolletti;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Laboratorio*;

Que este Instituto posee ofertas académicas relacionadas con la formación de agentes en distintos ámbitos de la salud;

Que la oferta educativa propuesta se enmarca en la Resolución N° 47/08 del CFE respecto de la carga horaria mínima, los años de duración y los campos de formación y en la Resolución N° 4337/03 del CPE en cuanto a los requisitos de presentación;

Que esta propuesta se fundamenta en la necesidad del perfeccionamiento de recursos humanos especializados en el área de laboratorio;

Que desde el Programa Provincial Red de Laboratorios, Secretaria de estado de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, mediante nota 079/10, presta conformidad con el desarrollo teórico del contenido de los espacios curriculares del proyecto de carrera presentado;

Que, por recomendación de la Dirección de Educación Privada como miembro de la Unidad Evaluadora, las autoridades del Instituto realizaron una completa descripción respecto del proceso de las Prácticas Profesionalizantes, los Objetivos y Alcances del Título del proyecto de carrera presentado;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2011, en todos sus términos, la Resolución N° 3072/02 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de Técnico en Laboratorio y Análisis Clínico.-

ARTICULO 2º.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto Del Valle (A-050), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Laboratorio*; de tres (3) años de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Laboratorio*.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 131
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°131

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE
REGISTRO: A-050
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO
MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS		
PRIMER AÑO	CARGA HORARIA	Correlativas
PRIMER CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRAL	
1-Anatomía y Fisiología	48	
2-Química General e Inorgánica	56	
3-Microbiología	80	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
4-Fundamentos de Laboratorio	80	
5-Química Orgánica	80	2
6-Parasitología y Micología	80	3
SEGUNDO AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
7-Salud Publica y Primeros Auxilios	48	1
8-Física	48	
9-Estadística y Epidemiología	48	
10-Técnicas de Laboratorio I	80	1,4,5,6
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
11-Bacteriología	80	6
12-Informática	48	
13-Practicas Profesionales I	80	7,1
14-Técnicas de Laboratorio II	80	10
TERCER AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
15-Bioseguridad y Medio Ambiente de Trabajo	48	
16-Ingles Técnico I	48	
17-Psicología de la Salud	48	
18-Practicas Profesionales II	160	13,14
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
19-Organización y Gestión de Instituciones de Salud	48	
20-Ingles Técnico II	48	16
21-Aspectos Legales y Ética	48	
22-Practicas Profesionales III	240	18
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA : 1600 HS RELOJ		

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 131

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE

REGISTRO: A-050

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO

MODALIDAD: PRESENCIAL

PERFIL DEL EGRESADO

Los Técnicos Superiores en Laboratorio estarán capacitados para :

- Colaborar en la información y preparación de los pacientes para la correcta realización de los procedimientos técnicos.
- Almacenar, controlar y archivar las muestras y preparaciones, resultados y registros.
- Colaborar del profesional en el accionar de instrumentos de mayor complejidad
- Operar aparatos automatizados
- Preparar de material para la toma de muestras
- Obtención de muestras de sangre venosa y capilar y otros materiales biológicos indicados por el profesional autorizado
- Preparar y adecuar de las muestras obtenidas relativas a su conservación, distribución, y traslado a los lugares de procesamiento
- Preparar, ordenar y rotular de los continentes de las muestras para los diversos exámenes
- Separar y fraccionar las muestras
- Preparar y esterilizar los medios de cultivo
- Preparar reactivos, medición exacta de elementos y reactivos, centrifugar muestras
- Colaborar en el montaje de nuevas técnicas
- Preparar los equipos de diagnóstico, instrumentos y materiales utilizados en el laboratorio, en función de las técnicas y determinaciones a realizar
- Organizar y controlar el manejo de material e instrumental de laboratorio químico y microbiológico
- Colaborar en la determinación de especificaciones técnicas higiénicas y organizativas de laboratorios de análisis
- Colaborar de la realización de distintos tipos de análisis clínicos: bacteriológicos, parasitológicos, hematológicos, inmunológicos, bromatológicos y salud ambiental, etc.
- Realizar un inventario, manejo y control, comprobación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de las reparaciones del equipo y material a su cargo.
- Realizar un inventario y control de los suministros de piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento y realización de las técnicas
- Gestionar el plan de mantenimiento de los equipos y maquinaria del servicio
- Planificar y gestionar el almacenamiento, reposición y adquisición, en su ámbito de competencia, del instrumental y material utilizado en el servicio
- Coordinar de actividades del Área de Admisión y Egreso: toma de muestras, recepción, distribución y fraccionamiento de muestras y recepción de resultados
- Procesar datos: registrar los exámenes solicitados y sus respectivos protocolos en los registros internos
- Esterilización de materiales de laboratorio

- Colaborar y participar en los programas de formación en los que este implicado el servicio o unidad asistencial, o en los de la institución de la que forme parte
- Participar en las actividades de investigación relativas a la especialidad técnica a la que pertenezcan, colaborando con los profesionales de la salud.

ALCANCES DEL TITULO

El Técnico Superior en Laboratorio podrá desempeñarse como:

- Colaborador técnico directo del bioquímico en la realización de distintos tipos de análisis, en actividades de laboratorio y servicios de bacteriología, parasitología, serología, urología, bajo la supervisión de los profesionales, con exclusión de interpretación y/o diagnóstico.
- Colaborador en el Área de Investigaciones
- Colaborador en Hospitales, Clínicas, Sanatorios y Laboratorios Públicos o Privados.